



La modernización tributaria **A FONDO**



Entrevista

Luis Felipe Lagos:
*“Hoy es el momento de mejorar
nuestro sistema tributario”*
Pg. 5

La Columna de

Natalia González:
*Modernización de la legislación
tributaria: una iniciativa en pos de
mayor certeza jurídica, esencial
para el crecimiento* Pg. 9

En Concreto

ABC Tributario
Pg. 11

En búsqueda de la productividad perdida

Varios autores

2018

Este libro nace de la necesidad de debatir con profundidad los determinantes de la productividad en Chile y su situación actual. Lo motiva la convicción que para dar un salto relevante al desarrollo y en el bienestar de los chilenos, es necesario convertir la productividad en un tema de discusión central en medio de las múltiples necesidades y demandas.

La Igualdad Liberal

Lucía Santa Cruz

2017

¿De qué desigualdad hablamos cuando hablamos de desigualdad? ¿Es suficiente el coeficiente Gini para entender la evolución de la desigualdad en Chile en los últimos 40 años? ¿Cómo se mide mejor el grado de bienestar de un país, por los ingresos o por el consumo? ¿Cuáles son las causas de la desigualdad?

La Infancia Vulnerada

Varios autores

2018

La publicación analiza una serie de problemas y desafíos que presenta el actual sistema de infancia, realizando una propuesta de políticas públicas concreta para enmendar el rumbo de los niños vulnerados.



LIBERTAD Y DESARROLLO



DISPONIBLES EN FORMATO DIGITAL

ya están en
amazon

Pronto estarán disponibles
otros títulos

**VENTA ONLINE
LYD.ORG**

Libertad y Desarrollo
Alcántara 498, Las Condes
Santiago de Chile
www.lyd.org





05

Entrevista

Luis Felipe Lagos:
"Hoy es el momento de
mejorar nuestro sistema
tributario"



09

La Columna de

Natalia González:
Modernización de la
legislación tributaria: una
iniciativa en pos de mayor
certeza jurídica, esencial
para el crecimiento



20

En Imágenes

LyD organizó un ciclo de
tres charlas donde se
analizó la declaración de la
Independencia de Chile



22

Lectura Recomendada

Bernardo Larraín:
En búsqueda de la
productividad perdida

índice

CONTENIDOS

Editorial Pg. 04 / En Concreto: ABC Tributario Pg. 11 / Temas Públicos: Política fiscal austera,
necesaria para ordenar la casa Pg. 16 / Redes: Manuel A. Solanet: El pobrismo Pg. 24 /
Actualidad LyD Pg. 26 / Congreso Pg. 28 / Actividades Pg. 30





editorial

Finalmente, uno de los pilares de campaña del Presidente Sebastián Piñera se materializó. A fines de agosto entró al Congreso Nacional el proyecto de ley que pretende modernizar el sistema tributario luego de la reforma llevada a cabo por el anterior mandato de Michelle Bachelet. Este es el tema principal de esta edición y para ello entrevistamos al investigador asociado de Clapes UC, Luis Felipe Lagos, quien hace un análisis de los graves costos que tuvo la reforma anterior y cómo lo recientemente anunciado promete aumentar la inversión y con ello, ayudar al crecimiento de la economía.

En la misma línea, la Subdirectora de Asuntos Jurídicos y Legislativos de LyD, Natalia González, celebra en su columna el proyecto de modernización tributaria, ya que busca mayor certeza jurídica, factor indispensable para el desarrollo económico de cualquier nación.

Y para continuar con el tema, en la sección En Concreto ofrecemos un completo abecedario tributario, con los principales términos y sus significados.

Además, en esta edición de la revista, Bernardo Larraín, Presidente de la Sociedad de Fomento Fabril (Sofofa) reseña el libro *En búsqueda de la productividad perdida*, recientemente lanzado por Ediciones LyD. Por su parte, Manuel A. Solanet, Director de la Fundación Libertad y Progreso de Argentina, escribe en Redes sobre "el pobrismo", que él define como la exaltación a los pobres, poniendo énfasis sólo en su defensa frente al resto de la sociedad.

Por último, mostramos en la sección En Imágenes los principales momentos del Ciclo de Charlas sobre los 200 años de la Independencia de Chile y los animamos a inscribirse en el nuevo ciclo que se está realizando y que trata sobre los pensadores liberales.

Director

Luis Larraín

Editora

Alicia Lecaros

Comité Editorial

Cristina Cortez

Hernán Felipe Errázuriz

Bettina Horst

Francisca Lobos

Diseño y Diagramación

Ana María Wielandt

www.awdiseno.myportfolio.com

Fotografía

Magdalena Lecaros

Patricio Valenzuela

Impresión

A IMPRESORES

Alcántara 498, Las Condes
Santiago, Chile
Fono: (56) 2 2377 4800
Mail: lyd@lyd.org

Luis Felipe Lagos

INVESTIGADOR ASOCIADO CLAPES UC Y CONSULTOR:

“Hoy es el momento de mejorar nuestro sistema tributario”

Con el ingreso al Congreso en agosto pasado del proyecto de ley de modernización tributaria, el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera cumplió con uno de los principales compromisos anunciados en su programa. Sobre sus principales medidas y los objetivos propuestos conversamos con el economista Luis Felipe Lagos, Investigador asociado de Clapes UC.

¿Era necesario este proyecto de modernización tributaria?

Absolutamente. Si bien la reforma tributaria de 2014 fue aprobada por todos los sectores, al final nadie quedó contento con ella. Inclu-

so las autoridades del gobierno pasado han manifestado que el sistema atribuido era inviable para empresas cuyos dueños son otras empresas y al interactuar ambos sistemas, el atribuido y semi-integrado, el resultado sería impredecible. Sin embargo, aun cuando se realizó una simplificación el 2016, se reconoce que no era factible políticamente avanzar más. Por lo tanto, hoy es el momento de mejorar nuestro sistema tributario.

De la reforma del 2014, ¿cuáles fueron los cambios que provocaron más daño al sistema?

Un sistema tributario debe ser simple para que el costo de cumplir para los contribuyen-

tes y de administrar para el Estado sea bajo. Debe ser equitativo tanto horizontalmente (a igual ingreso, igual tributación) y verticalmente (progresividad, a mayor ingreso, mayor pago) y eficiente en cuanto a minimizar el efecto sobre las decisiones de ahorrar, invertir, contratar trabajo, innovar, trabajar y acumular capital humano.

La reforma de 2014 significó un retroceso en todos estos aspectos. Aumentó la complejidad al crear dos sistemas generales: atribuido y semi-integrado; creó una inequidad horizontal dado que los ingresos por retiros de utilidades del sistema semi-integrado deben pagar una sobretasa (de 9,45%) respecto de iguales ingresos laborales. Por último, y



más importante, desalentó la inversión al elevar la tasa corporativa a 27% (semi-integrado) y cambiar la base de tributación de una percibida a devengada en el sistema atribuido. Desde el punto de vista de la competencia tributaria, Chile quedó en una situación desmejorada, dado que la tasa promedio de la OCDE es 24%.

La oposición ha dicho que se opondrá incluso a la idea de legislar, indicando que esta modernización es regresiva, además de provocar una disminución de la recaudación tributaria por el cambio a un sistema integrado de tributación. ¿Qué le parece?

El sistema semi-integrado actual es regresivo al cobrar una sobretasa constante de 9,45% a todos los tramos del Impuesto Global Complementario, lo que lleva a un aumento proporcionalmente mayor en los tramos iniciales. Reintegrar beneficia a todos los que tengan propiedad de una empresa, grandes y chicos. En efecto, hay 276.000 personas en los tramos iniciales pagando la sobretasa. Volver a la integración plena reduce la recaudación, pero el proyecto de modernización tributaria compensa esta pérdida. Por lo tanto, la recaudación total no disminuye.

¿Cuáles son los principales beneficios que traerá la modernización tributaria?

Sin duda la simplificación, al eliminar el sistema atribuido. Además creo que se debería tener sólo un sistema para pymes, eliminando la renta presunta (o mantenerla sólo para micro empresas: quioscos, taxistas). El menor costo de cumplir para los contribuyentes, libera recursos para otros usos, logrando así un incremento en la productividad.



Un sistema tributario debe ser simple para que el costo de cumplir para los contribuyentes y de administrar para el Estado sea bajo. Debe ser equitativo tanto horizontalmente (a igual ingreso, igual tributación) y verticalmente (progresividad, a mayor ingreso, mayor pago) y eficiente en cuanto a minimizar el efecto sobre las decisiones de ahorrar, invertir, contratar trabajo, innovar, trabajar y acumular capital humano. La reforma de 2014 significó un retroceso en todos estos aspectos”.

Al reintegrar se avanza en equidad horizontal y vertical, haciendo más estable el sistema tributario.

La depreciación instantánea permite incentivar la inversión. Pero dos años es un plazo muy corto para que muchos proyectos puedan acogerse. Creo que se debiera considerar un esquema de depreciación instantánea permanente tanto para el capital físico, como los activos intangibles, acotado -por razones de estrechez fiscal- a empresas que vendan hasta UF 100.000.

¿Por qué cree usted que el Gobierno finalmente no redujo el impuesto de primera categoría de 27 a 25%?

Creo que debiera reducirse a 24%, que es el promedio de la OCDE por razones de competencia tributaria: para captar inversión extranjera y para que las empresas multina-

cionales establecidas en Chile registren sus utilidades y paguen los impuestos en Chile.

El Gobierno no lo consideró debido al deterioro de las cuentas fiscales y por el desgaste que significaría tramitar un proyecto que la incorporara, dada la poca probabilidad que se apruebe, por razones ideológicas, en el Congreso. Con todo, creo que el Gobierno está consciente de esto y ha planteado que puede revisarse en el futuro, cuando mejoren las finanzas públicas.

¿MENOR RECAUDACIÓN?

Se dice que traerá una menor recaudación, ¿es así? ¿Cómo suplir esta disminución de ingresos?

Una baja de la tasa corporativa a 24% puede compensarse con impuestos menos distorsionadores. De hecho, esta ha sido la reco-



La depreciación instantánea permite incentivar la inversión. Pero dos años es un plazo muy corto para que muchos proyectos puedan acogerse. Creo que se debiera considerar un esquema de depreciación instantánea permanente tanto para el capital físico como los activos intangibles, acotado -por razones de estrechez fiscal- a empresas que vendan hasta UF 100.000”.

mendación de la OCDE que ha llevado a una baja generalizada de la tasa en estos países. Sólo Chile ha subido su tasa en el período 2018-2000 en 80% (de 15% a 27%). Para compensar, los candidatos son el impuesto al diesel para uso vehicular, que mantiene una diferencia arbitraria con la gasolina (1,5 UTM/m³ vs 6 UTM/m³), siendo que contamina más, y la eliminación de algunas exenciones al IVA, que no sean salud y educación, ya que

estos gastos son inversión en capital humano de las familias.

¿Cuánto cree usted qué efectivamente va a recaudar esta reforma? ¿Por qué?

El proyecto de modernización tributaria mantiene la recaudación constante al no considerar los efectos del mayor crecimiento que éste puede generar sobre la recaudación.

Si consideramos este efecto, la recaudación total puede terminar incrementándose.

¿Qué cambios estructurales se necesitan en nuestra economía para aprovechar este impulso de mayor crecimiento?

El proyecto de modernización tributaria puede generar los incentivos correctos para aumentar la tasa de inversión. Pero para impulsar el crecimiento de largo plazo se requiere incrementar la productividad, siendo muy importante la modernización del Estado, como aumentar la competencia en los mercados y agilizar los trámites medioambientales para la aprobación de los proyectos de inversión. Adicionalmente, es necesario una reforma laboral que permita aumentar la participación laboral (particularmente, la femenina) y evitar los costos que significa la paralización de las empresas durante la huelga. Asimismo, es crucial el avance en la calidad de la educación, en todos los niveles, para incrementar la productividad laboral.

¿Cómo beneficiará la boleta electrónica al comercio?

El mayor beneficio es contribuir a reducir la evasión del IVA. En Chile es 20% y la mediana de los países OCDE es 10%, hay mucho por avanzar. Para el comercio, facilita el cumplimiento con las obligaciones tributarias

Dentro de los puntos clave de esta modernización -y que genera mayores incógnitas sobre su real efecto- está la creación del Defensor del Contribuyente. ¿Cómo compatibiliza una entidad de este tipo con el SII que es quien finalmente tiene el monopolio en la interpretación de la normativa tributaria?

Esta institución existe en otros países y ha sido bien evaluada. Permite que las pymes puedan defenderse adecuadamente de las eventuales arbitrariedades del fiscalizador. Las grandes empresas siempre pueden contratar asesores tributarios que los ayudan en estos temas. El proyecto avanza en esclarecer ciertas normas para así disminuir los problemas de interpretación de la normativa. **LD**

MODERNIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA: UNA INICIATIVA EN POS DE MAYOR CERTEZA JURÍDICA, ESENCIAL PARA EL CRECIMIENTO

Natalia González,

Subdirectora de Asuntos Jurídicos y Legislativos de LyD

La seguridad jurídica es un factor determinante para el desarrollo económico de cualquier nación. La actividad empresarial es incompatible con la incertidumbre que generan estructuras legales ambiguas, que abren espacios a la discrecionalidad de la autoridad administrativa y de los tribunales de justicia. Normas con contornos bien definidos, junto con la previsibilidad de la actuación de los órganos de la administración del Estado son esenciales para generar un entorno de confianza indispensable para el desarrollo económico. Por esta razón, no cabe duda que un sistema jurídico adecuado puede generar bases sólidas para el desarrollo de negocios y nuevos proyectos. La seguridad jurídica tiene un doble aspecto: uno positivo, que consiste en la certeza en el diseño y aplicación de las leyes y normas, y otro negativo, que dice relación con la prohibición de la arbitrariedad de los poderes públicos. Si hay seguridad jurídica, las personas conocen las consecuencias de sus actos y de los actos de los demás y saben

que tales consecuencias serán ciertas y que podrán exigir su cumplimiento.

La seguridad jurídica se vincula con el principio de legalidad bajo el cual los sistemas jurídicos han de asentarse sobre la base de leyes y normas claras, susceptibles de ser conocidas por la ciudadanía, que se aplican a conductas que ocurren con posterioridad a su entrada en vigor, que son estables en el tiempo, y que han sido dictadas por una autoridad investida de las competencias y facultades necesarias para hacerlo, de acuerdo con los procedimientos contemplados al efecto. Se vincula, asimismo, con el principio de igualdad ante la ley y con el de tipicidad, bajo el cual el supuesto de hecho descrito en la norma, y para el cual se ha previsto su aplicación, debe estar rigurosamente perfilado, a fin de evitar que se introduzcan





La seguridad jurídica tiene un doble aspecto: uno positivo, que consiste en la certeza en el diseño y aplicación de las leyes y normas, y otro negativo, que dice relación con la prohibición de la arbitrariedad de los poderes públicos. Si hay seguridad jurídica, las personas conocen las consecuencias de sus actos y de los actos de los demás y saben que tales consecuencias serán ciertas y que podrán exigir su cumplimiento”.

critérios subjetivos en su puesta en práctica. Bajo el principio de tipicidad y legalidad, se excluyen las interpretaciones normativas por analogía o por extensión, exigiéndose una interpretación estricta, lo que se opone categóricamente al actuar discrecional por parte de la administración del Estado. Los poderes públicos han de atenerse a reglas establecidas que deben aplicar de forma invariable y uniforme.

Para el derecho tributario los principios antes enunciados -recogidos por lo demás en nuestra Constitución- constituyen un elemento esencial y vienen a limitar los criterios de interpretación tradicionales de las normas jurídicas. De esta manera, la obligación tributaria sólo puede exigirse cuando se realicen actos que estén suficientemente tipificados en la ley. Si esos actos no están tipificados en el derecho

tributario, son irrelevantes para el mismo. No debe olvidarse que los tributos importan una extracción de las rentas de los contribuyentes, de manera que esa intervención sólo se justifica cuando ha sido autorizada *ex ante* por una ley expresa, clara en sus determinaciones, que rige hacia adelante, y que respeta los principios de no confiscación y de igualdad, surgiendo entonces la obligación para los contribuyentes.

El proyecto de modernización tributaria presentado al Congreso Nacional por el Presidente Piñera persigue, dentro de sus objetivos esenciales, dotar de mayor certeza jurídica al sistema tributario chileno, cuestión que no solo debe ser valorada por quienes ejercen el derecho sino por toda la ciudadanía, toda vez que aspira a generar mayor confianza en los poderes

públicos. En concreto, la iniciativa propone cambios a la actual Norma General Anti-elusión (NGA), los que apuntan a resguardar la concreción del principio de legalidad tributaria, poniendo al centro de la norma el cumplimiento de las garantías constitucionales que nos rigen. En materia de mayor certeza en los procesos de fiscalización, el proyecto de ley también constituye un avance al reponer plazos prudentes y estrictos, para las actuaciones del Servicio de Impuestos Internos (SII) -que habían sido eliminados en la reforma anterior- y al explicitar diversos derechos de los contribuyentes. Entre ellos, encontramos que el SII no podrá fiscalizar ni revisar, en el mismo ejercicio ni en los períodos siguientes, las partidas, criterios jurídicos o antecedentes probatorios que ya fueron objeto de un proceso de fiscalización, sea

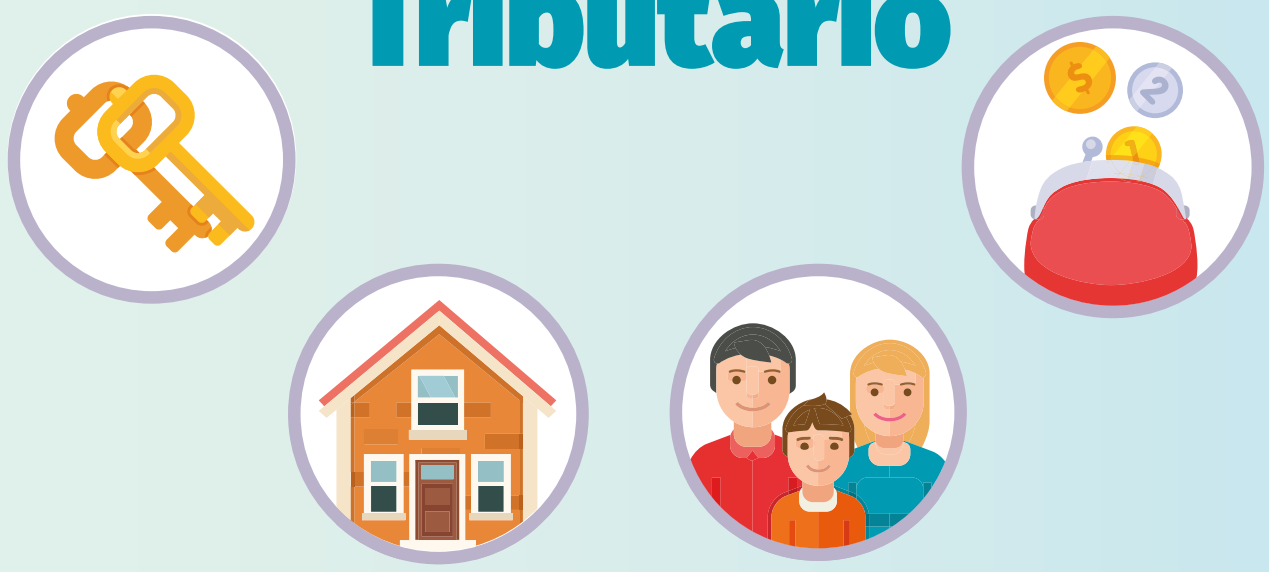
que en dicho proceso se haya emitido o no una citación, un giro, liquidación o resolución. Asimismo, para todos los efectos legales y cualquiera sea el caso, el contribuyente tendrá derecho a que se respeten los plazos de prescripción o caducidad tributaria establecidos en la ley. El establecimiento en forma clara y expresa de estos derechos y de plazos de actuación viene de alguna manera a hacerse cargo de la enorme dificultad que genera para los contribuyentes el que el SII vaya más allá de los términos dispuestos para ejercer su labor dada la férrea exigencia formal y documental (antecedentes para respaldar años y años de operaciones) que esto conlleva. Estos cambios y nuevo énfasis contribuyen, junto con otras medidas del proyecto de ley, a dar un impulso al desarrollo económico de nuestro país. **LD**



EL

A B C

Tributario





Año Tributario

año en que deben declararse y/o pagarse los impuestos o la primera cuota de ellos, por operaciones realizadas el año comercial inmediatamente anterior.



Carga tributaria

relación que existe entre el impuesto que paga un contribuyente y el total de ingresos de éste.

Contribuyente

sujeto pasivo de la relación jurídica tributaria. Debe cumplir con la obligación de pagar tributos en la medida que se verifique un hecho gravado. Son tanto personas naturales como personas jurídicas.



Boleta o factura electrónica

documento digital legalmente válido como medio de respaldo de las operaciones comerciales entre contribuyentes y, por lo tanto, reemplaza a las facturas o boletas tradicionales de papel.

Base imponible

cuantificación del hecho gravado, sobre la cual se aplica de forma directa la tasa del tributo, con el objeto de determinar el monto de la obligación tributaria.



Depreciación

corresponde a la progresiva pérdida de valor de un bien en el tiempo producto de su uso o desgaste. El artículo 31 de la Ley de Renta permite a las empresas reconocer como gasto necesario para producir la renta, y descontarla por ende de sus utilidades para el pago de impuestos, una cuota anual por concepto de depreciación de activos, de acuerdo a la vida útil que el Servicio de Impuestos Internos (SII) fija para los bienes que lo componen. Adicionalmente, la normativa permite a las compañías reducir en

un tercio esta vida útil, cuando se trata de bienes adquiridos nuevos o importados, de manera de acelerar su descuento de la base imponible. Esto es lo que se denomina depreciación acelerada. No podrán acogerse al régimen de depreciación acelerada los bienes nuevos o internados cuyo plazo de vida útil total fijada por la Dirección sea inferior a tres años.



Evasión

uso de medios ilegales para reducir el pago de impuestos que le correspondería pagar a un contribuyente. El evasor actúa de mala fe, en forma ilícita, incurriendo en dolo para pagar menos impuestos. Para ello engaña a las autoridades tributarias declarando menos ingreso o menos ventas que las verdaderamente realizadas, usa facturas falsas, altera su contabilidad, exagera las deducciones, falsea sus exportaciones, etc. La evasión hace que el Fisco recaude menos ingresos tributarios que los debidos.

Elusión

utilización de instrumentos jurídicos lícitos por el contribuyente, que se verifica cuando se aparenta la existencia, fecha o cuantía del hecho gravado, a través de disposiciones que no se encuentran expresamente prohibidas, buscando reducir o eliminar la base imponible.



Fisco

se refiere al Estado que en su carácter de persona jurídica, se inviste de potestad tributaria como organismo recaudador, para lograr por medio del cobro de impuestos, tasas y contribuciones, solventar necesidades de interés general y particular de los contribuyentes. La legislación tributaria o fiscal regula esa potestad del Estado dentro del marco legal.



Hacienda, Ministerio

cartera cuya misión es gestionar eficientemente los recursos públicos a través de un Estado moderno al servicio de la ciudadanía; generando condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad en una economía integrada internacionalmente que promuevan un crecimiento sustentable e inclusivo. Está a cargo de la tramitación del proyecto de ley de modernización tributaria.



Gasto rechazado

aquellas operaciones que no cumplen con los requisitos o condiciones establecidos en el artículo 31 de la Ley sobre Impuesto a la Renta para poder ser deducidas de los ingresos brutos del ejercicio comercial, en concordancia con el artículo 33 de la norma señalada. La tasa actual es de un 40%.



Impuestos

son prestaciones obligatorias impuestas por ley que se pagan en dinero, otorgándole al Estado la posibilidad de exigir el pago de forma coercitiva. No dan derecho a una contraprestación directa.

Impuesto corporativo o de primera categoría

tributo que grava a las rentas del capital del artículo 20 de la Ley de Impuesto a la Renta. A modo de ejemplo, se pueden mencionar las actividades industriales, comerciales, agrícolas, entre otras.

Impuesto global complementario

impuesto anual que afecta a las personas naturales domiciliadas o residentes en Chile que obtengan rentas o ingresos de distinta naturaleza. Es de tasa progresiva (0% a un 35% como máximo), es decir, la tasa del impuesto aumenta a medida que aumenta la base imponible.

Impuesto único de segunda categoría

impuesto único de retención, progresivo, cuyo objeto es gravar mensualmente las rentas provenientes del trabajo, siempre que la prestación de servicios se realice bajo un vínculo de dependencia con un empleador. Se empieza a pagar impuestos por este concepto cuando los ingresos exceden los 13,5 UTM mensuales (\$ 648.216 en octubre del 2018).

Impuesto adicional

afecta a las personas naturales o jurídicas que no tienen residencia ni domicilio en Chile. Tiene una tasa de un 35% y opera sobre la base de retiros y distribuciones o remesas de rentas al exterior que sean de fuente chilena.

Impuesto directo

aquel en que el impacto económico del impuesto recae sobre el contribuyente que precisamente la ley ha querido gravar.

Impuesto a los servicios digitales

propuesta contenida en el proyecto de modernización tributaria cuyo objeto radica en aplicar un impuesto único, indirecto, especial y sustitutivo de cualquier otro impuesto a los servicios digitales prestados a través de aplicaciones tales como *Netflix*, *Airbnb* y *Spotify*.

Impuesto al valor agregado (IVA)

impuesto indirecto cuya tasa es de un 19% del monto del precio determinado por el vendedor de un bien o servicio. Es el consumidor del bien o servicio quien soporta el impuesto.



Ley de Impuesto a la Renta

regula el principal impuesto que se paga en Chile. Está compuesto principalmente por los impuestos de primera categoría, el de segunda categoría, el impuesto adicional y el impuesto global complementario. Estos impuestos buscan gravar la renta, que según la ley se define como "los ingresos que constituyan utilidades o beneficios que rinda una cosa o actividad y todos los beneficios, utilidades e incrementos de patrimonio que se perciban o devenguen, cualquiera que sea su naturaleza, origen o denominación" (art. 2 N° 1).

res; respetar la equidad vertical y restituir la equidad horizontal; otorgar certeza jurídica y hacer predecible la ley para todos los contribuyentes; incorporar la nueva economía digital; modernizar la relación del contribuyente con el SII; resguardar los equilibrios fiscales.



Norma general antielusión

norma contenida en el Código Tributario, cuyo objeto permite al Servicio de Impuestos Internos (SII) impugnar las conductas de los contribuyentes que tienen por objeto eludir la aplicación de las normas tributarias mediante el abuso de las formas jurídicas y la simulación.



Pymes

para efectos tributarios, se considera pyme a las empresas que tengan un promedio anual de ingresos durante los últimos 3 años comerciales no superiores a 50.000 Unidades de Fomento (UF). Adicionalmente, los ingresos de la pyme no deberán superar en ninguno de los 3 años la cifra de 60.000 UF anuales en ingresos.

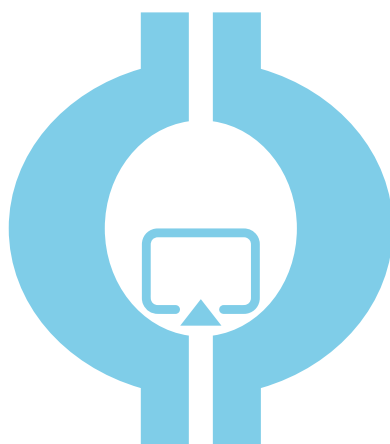
Principio de legalidad de los impuestos

principio rector del derecho tributario, consagrado en la Constitución Política de la República, que establece que es materia de ley e iniciativa exclusiva del Presidente de la República la imposición, supresión, reducción o condonación de tributos de cualquier clase o naturaleza, así como la imposición de exenciones o modificaciones existentes, y la determinación de su forma, proporcionalidad o progresión.



Modernización tributaria

es uno de los principales compromisos del programa de gobierno del Presidente Sebastián Piñera. Su objetivo es actualizar el sistema tributario chileno, de manera que pueda enfrentar los desafíos que propone el siglo XXI. Sus ejes son siete: incentivar el crecimiento, el emprendimiento, la inversión, el ahorro, y el empleo; hacer el camino más fácil a las pymes y a los emprendedo-



Operación renta

proceso anual en el que los contribuyentes, tanto personas naturales como empresas, declaran los ingresos que percibieron el año anterior y pagan los impuestos correspondientes. El proceso tradicionalmente se inicia el 1° de abril de cada año y se extiende hasta el 30 de abril. Los resultados se conocen durante julio.



Reintegración

posibilidad que el Gobierno, en el marco del proyecto de modernización del sistema

tributario, opte nuevamente por vincular el impuesto a las empresas con aquel que grava a las personas. Hoy, el sistema de integración parcial -al que se acogen las sociedades anónimas principalmente- tiene un 65% de integración entre ambos tributos. Esto significa que al pagar los impuestos personales, se puede descontar hasta un 65% de lo cancelado en el gravamen corporativo. Hasta antes de la reforma tributaria de 2014, el sistema era 100% integrado, lo que significaba que una persona natural socia de una empresa podía descontar íntegramente lo pagado por su corporación al momento de pagar impuestos finales. El sistema parcialmente integrado implica una sobretasa del impuesto de 9,45%.



Servicio de impuestos internos (SII)

servicio público que tiene a su cargo la aplicación y fiscalización de todos los impuestos internos de Chile, fiscales o de otro carácter, en que tenga interés el Fisco y cuyo control no esté especialmente encomendado a un organismo distinto. Este servicio depende del Ministerio de Hacienda. Posee una dirección regional en cada región del país y cinco en la Región Metropolitana de Santiago. Además, existen 11 Subdirecciones.



Término de giro

comunicación que debe hacer un contribuyente, persona natural o jurídica, al Servicio de Impuestos Internos (SII), respecto al término de actividades o de giro comercial o industrial. Dicha comunicación deberá ser por escrito, acompañándose el balance final o los antecedentes que requiera el SII. Asimismo, se deberá pagar el impuesto correspondiente hasta el momento del balance, dentro de los dos meses siguientes al término de giro o de sus actividades.

Tributo

prestación obligatoria comúnmente exigida en dinero por el Estado en virtud de su poder de imperio y que da lugar a relaciones de derecho público.



Utilidades

medida de un excedente entre los ingresos y los costos expresados en alguna unidad monetaria.



Valor agregado

es el valor adicional que adquieren los bienes y servicios al ser transformados durante

el proceso productivo. El valor agregado o producto interno bruto es el valor creado durante el proceso productivo. Es una medida libre de duplicaciones y se obtiene deduciendo de la producción bruta el valor de los bienes y servicios utilizados como insumos intermedios. También puede calcularse por la suma de los pagos a los factores de la producción, es decir la remuneración de asalariados, el consumo de capital fijo, el excedente de operación y los impuestos a la producción netos de los subsidios correspondientes.



Zonas extremas, beneficios tributarios:

normas de carácter tributario y aduanero, tendientes a estimular el desarrollo de actividades económicas. Los beneficios están contenidos en las siguientes leyes: "Ley Arica", "Ley Tocopilla", "Ley Austral", "Ley Navarino"; Régimen Preferencial Aduanero y Tributario para las Comunas de Porvenir y Primavera, Provincia de Tierra del Fuego y Bonificación a la Contratación de Mano de Obra que estimula la contratación de Mano de Obra local, otorgada a los empleadores actuales o futuros radicados en los territorios de la I Región, en la provincia de Chiloé y Palena y en las regiones X, XI y XII. LD





Política fiscal austera, necesaria para ordenar la casa

En el contexto de la Ley de Presupuestos 2019, la autoridad fiscal dio a conocer su escenario más probable para el desempeño de la economía entre 2019 y 2023, el cual contempla un PIB creciendo moderadamente (3,7% promedio), en el contexto de un PIB tendencial que recién llegaría a crecer 3,2% al final de este quinquenio (2019-2023).

IFP19: SUPUESTOS MACROECONÓMICOS

Junto con el proyecto de Ley de Presupuestos 2019 (LP2019) se publicó el Informe de Finanzas Públicas 2019 (IFP19), que contiene la visión que el actual gobierno tiene de la economía hasta el año 2023 y el consecuente escenario de las cuentas fiscales

hasta dicho año. A grandes rasgos, se presenta una economía cuya actividad presentaría un crecimiento estable y moderado, junto con una demanda interna¹ (DI) que se desacelera suavemente (Tabla N° 1).

Comparando estos supuestos con fuentes alternativas, particularmente del Banco Central (BCCh)², se observa que permanentemente

hay diferencias: respecto del crecimiento del PIB efectivo, la proyección contenida en cada IFP tiende a ubicarse en el piso de la banda de proyección del BCCh (Gráfico N° 1); la DI tiende a ubicarse mayoritariamente sobre la proyección del BCCh (Gráfico N° 2); y el precio del cobre (Pcu) pocas veces ha coincidido con lo estimado por el BCCh (Gráfico N° 3). Hay que destacar que ni el PIB efectivo ni el

Tabla N° 1:
Supuestos macroeconómicos contenidos en IFP2019

Fuente: Banco Central de Chile y Dipres.

	2018				2019				2020-2023
	IPoM		IPoM		IPoM		IPoM		LP2020 Dipres
	sep. 17 BCCh	LP2018 Dipres	sep. 18 BCCh	LP2019 Dipres	sep. 17 BCCh	LP2018 Dipres	sep. 18 BCCh	LP2019 Dipres	
PIB (var. anual, %)	2,5 - 3,5	3,0	4,0 - 4,5	4,1	-	3,25	3,25 - 4,25	3,8	3,6
DI (var. anual, %)	3,9	4,1	4,6	4,9	-	4,5	3,7	4,6	4,1
Inflación (promedio, %)	2,7	2,6	2,6	2,5	-	3,0	3,1	3,0	3,0
TCN (\$/US\$)	-	650	-	636	-	650	-	650	650
PCU (USC la libra)	275	288	295	296	270	283	285	300	300

Pcu afectan la trayectoria del gasto fiscal. En ambos casos lo relevante son los parámetros más de largo plazo estimados por los respectivos comités de expertos independientes, cuyos cálculos son avalados por el Consejo Fiscal Asesor. Los errores de proyección de estas variables sólo afectan la estimación del balance global.

IFP19: ESCENARIO 2018

Los ingresos fiscales de 2018 serían más dinámicos que lo presupuestado, al crecer 9,6% real en vez del 7,4% contenido en la LP2018³. De esta forma, alcanzarían a US\$ 66.200 millones, equivalente a 21,7% del PIB, superando sólo en 1,1% del PIB el nivel alcanzado en 2014, período en que comenzó a implementarse la reforma tributaria (RT2014), lejos del 3,0% estimado inicialmente como la mayo recaudación que generaría la reforma.

Por componentes, los que más crecerían serían aquellos provenientes del cobre (Codelco y minería privada), los cuales fueron, además los que más sorprendieron positivamente respecto de lo presupuestado (Tabla N° 2). La justificación del buen desempeño de estas líneas se asocia a: i) mayor precio del cobre que, en 2017, más que compensó el impacto del menor tipo de cambio; ii) una importante contención de gastos de Codelco y iii) el incremento de los PPM de este año para estas empresas.

El ingreso tributario de renta no minera se corrige a la baja (-2,8%) respecto de la proyección de la LP2018 dada la recaudación menor a la estimada en la Operación Renta 2018 (OR2018), lo que más que compensó la

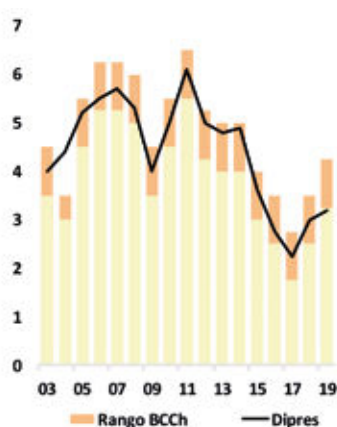


Gráfico N° 1:
PIB - Proyección crecimiento (porcentaje)
Fuente: Banco Central de Chile y Dipres.

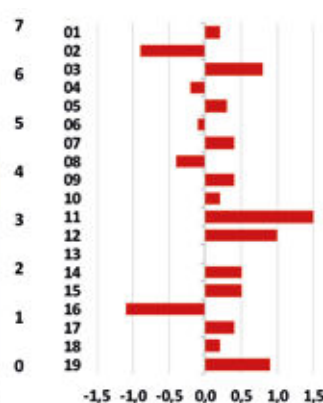


Gráfico N° 2:
DI - Diferencia crecimiento proyectado entre Dipres y BCCh (porcentaje)

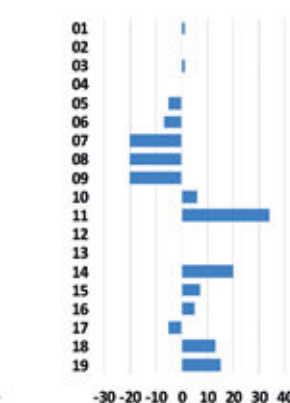


Gráfico N° 3:
Pcu - Diferencia proyección Dipres y BCCh (USC/libra)

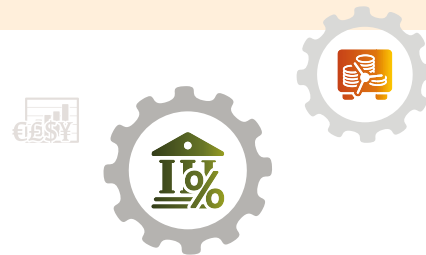
	Participación 2017	Var. real respecto de LP2018	Var. real año (1)	Aporte var. real año	Var. real acumulada a agosto (1)
Total ingresos	100,0	1,5	9,6	9,6	6,5
Ingresos tributarios netos	82,1	-1,1	9,0	7,4	5,6
Tributación minería privada	2,2	17,2	63,6	1,4	169,3
Resto contribuyentes	79,9	-1,8	7,5	6,0	2,7
Cobre bruto	2,4	44,4	62,7	1,5	58,7
Imposiciones previsionales	7,0	0,7	2,9	0,2	3,0
Otros (2)	8,5	17,6	5,2	0,4	5,8

Tabla N° 2:
Ingresos efectivos del Gobierno Central en 2018, porcentaje
Fuente: LyD con información de la Dipres.

(1) Respecto del valor efectivo en 2017. (2) Incluye donaciones, rentas de propiedad, ingresos de operación, otros ingresos y ventas de activos físicos.

mayor recaudación generada por la mejor actividad. En este aspecto, hay que recordar que en la LP2018 se justificó la estimación de un elevado crecimiento de este componente (9,3%) con la recuperación de la base imponible luego de una importante caída registrada en 2017.

Los ingresos estructurales (21,7% del PIB) serían 0,6% más bajo que lo estimado en LP2018, afectados por menor recaudación de la tributación tanto de la minería privada (-5,4%) como del resto de contribuyentes (-2,8%). La caída en los impuestos no mineros se debe a la menor base imponible reflejada



en la OR2018⁴. En Codelco, la reducción de costos generó mayores ingresos estructurales (25,9%) y, en otros ingresos⁵, una importante sobre ejecución observada hasta agosto de este año llevó a estimar estos ingresos para el año 15% más elevados que la LP2018.

La evolución del gasto bajo la actual administración está determinada por la trayectoria de los ingresos estructurales en conjunto con el cumplimiento de la reducción del déficit estructural en 0,2% por año y en llegar en 0,8% en 2023. En la LP2018 se aprobó un gasto creciendo 3,9% real, sin embargo, posteriormente se estimaron presiones de gasto por US\$ 1.368 millones y se implementaron medidas de contención de gastos por US\$ 1.063 millones, de las cuales ya se han reducido US\$ 150 millones. En este contexto, se presentan dos posibles escenarios para este año:

- i) Un crecimiento de 3,3% (US\$ 70.600 millones, 23,2% del PIB) coherente con un escenario en que se contienen todas las presiones de gasto restantes. De darse este escenario, el balance estructural llegaría a -1,4% del PIB (-0,6% del PIB respecto del déficit alcanzado en 2017), reflejando un sobrecumplimiento de la meta de reducción de balance estructural de -0,2% del PIB. Asimismo, el déficit efectivo alcanzaría a -US\$ 4.500 millones (-1,5% del PIB) y el balance estructural llegaría a -1,4% del PIB. Dadas las necesidades de financiamiento⁶, la deuda bruta alcanzaría a 24,4% del PIB.
- ii) Un crecimiento de 5,1% (US\$ 71.800 millones, 23,6% del PIB) en el caso de que no sea posible contener estas presiones. El balance estructural sería de -1,8% del PIB, cumpliendo la meta. Asimismo, el balance efectivo sería de US\$ 5.700 millones (-1,9% del PIB), igual a lo considerado en la LP2018 y menor al observado en 2017 (-2,8% el PIB), mientras el balance estructural llegaría a -1,8%, más deficitario que lo estimado en la LP2018 (-1,5%) y coherente con el compromiso de la autoridad fiscal de reducir el déficit en 0,2% cada

	Porcentaje del PIB	Var. real año (1)	Aporte var. real año
Total ingresos	21,2	1,9	1,9
Ingresos tributarios netos	17,7	4,1	3,3
Tributación minería privada	0,6	-6,6	-0,2
Resto contribuyentes	17,0	4,5	3,5
Cobre bruto	0,6	-21,1	-0,8
Imposiciones previsionales	1,4	2,6	0,2
Otros (2)	1,5	-10,8	-0,9

Tabla N° 3:
Ingresos efectivos del Gobierno Central en 2019, porcentaje

Fuente: LyD con información de la Dipres.

(1) Respecto del valor efectivo en 2018. (2) Incluye donaciones, rentas de propiedad, ingresos de operación, otros ingresos y ventas de activos físicos.

año, comenzando en -2,0% en 2017. Dadas las necesidades de financiamiento, la deuda bruta alcanzaría a 24,8% del PIB, mayor en 1,2% del PIB al saldo de 23,6% alcanzado a fines del 2017.

Hay que destacar que el escenario 2019 presentado por la autoridad fiscal está construido sobre el primer escenario, es decir, de un gasto creciendo 3,3% real producto de la eliminación de las presiones de gastos.

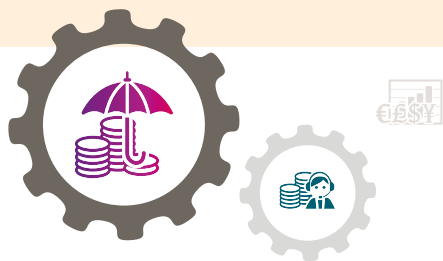
IFP19: ESCENARIO 2019

Los ingresos crecerían solo 1,9% real respecto de lo estimado para 2018, con mal desempeño de los ingresos provenientes del cobre, los cuales le restarían un punto de crecimiento a los ingresos efectivos (Tabla N° 3). Este desempeño se explicaría por un aumento de costos en Codelco y a la estimación de una importante devolución en la OP2019 producto del importante incremento de los PPM del 2018, que más que compensan el aumento del precio del cobre, mayor tipo de cambio y una mayor tasa de impuesto (27%) en 2019.

Los ingresos estructurales se estima crecerán moderadamente (2,6% real) debido al reducido crecimiento de ingresos del cobre mencionado previamente, a pesar del incremen-

to del precio del cobre de largo plazo (+7,6%) y del aumento de la tasa de impuesto corporativo a 27% (Tabla N° 4). Destaca también la caída de 11% de los otros ingresos, restando en torno a un punto de crecimiento. Estos ingresos, al no recibir ajuste cíclico, son en su totalidad estructurales, por lo que el mal desempeño efectivo de esta partida es también estructural.

Al respecto, hay que mencionar que tradicionalmente algunas de estas partidas (ingresos de operación y otros) son subestimadas persistentemente en los presupuestos respectivos, subestimando asimismo los ingresos estructurales (Gráficos N° 4 y N° 5). Si consideramos que el crecimiento de estas líneas es relativamente estable y se ubica en torno a 10%, incorporar este supuesto para el 2019 implica mayores ingresos estructurales por aproximadamente +0,9%. Si, adicionalmente para este año se considerara un crecimiento de la demanda interna similar a la estimada por el BCCh (3,7%)⁷, el IVA crecería en torno a 1% menos que lo proyectado en el IFP19, reduciendo aproximadamente en -0,4% los ingresos estructurales. Tomando ambos ajustes en conjunto, los ingresos estructurales crecerían en torno a +0,3% adicional, por lo que el gasto podría crecer en el mismo porcentaje sin afectar la meta de balance estructural.



	Porcentaje del PIB	Var. real año (1)	Aporte var. real año
Total ingresos	21,3	2,6	2,6
Ingresos tributarios netos	17,7	3,5	2,9
Tributación minería privada	0,5	1,7	0,1
Resto contribuyentes	17,2	3,6	2,8
Cobre bruto	0,7	16	0,6
Imposiciones previsionales	1,4	1,8	0,1
Otros (2)	1,5	-10,8	-0,9

Tabla N° 4:
Ingresos estructurales del Gobierno Central en 2019, porcentaje

Fuente: LyD con información de la Dipres.

(1) Respecto del valor efectivo en 2018. (2) Incluye donaciones, rentas de propiedad, ingresos de operación, otros ingresos y ventas de activos físicos.

El compromiso de la autoridad fiscal de reducir el déficit estructural en 0,2% por año y llevarlo a -0,8% del PIB en 2023, implica que el gasto fiscal crecería sólo 2,9% en este quinquenio, llevando el balance estructural desde -2,0 en 2017 a -0,8% en 2023.



Gráficos N° 4 y 5
Ejecución ingresos respecto de lo proyectado en LP respectiva, porcentaje

Fuente: LyD con información disponible.

El próximo año el gasto presentado en el IFP19 crecería 3,2%, considerando un crecimiento del gasto para este año de un 3,3%, alcanzando un déficit efectivo de -1,7% del PIB y uno estructural de -1,6%, coherente este último con la meta del -1,6% comprometida para 2019.

IFP19: ESCENARIO 2020-2023

En este período, los ingresos efectivos crecerían 4,3% real promedio, mientras los estructurales lo harían en 3,8%, en un contexto en que el PIB de tendencia estaría creciendo 3,2% promedio y el precio del cobre de largo plazo

estaría estable. Dados estos ingresos estructurales, el gasto fiscal coherente con la meta de llevar el balance estructural a -0,8% del PIB en 2023 crecería 2,8%⁸ promedio. El balance efectivo se ubicaría en -0,5% del PIB en 2023.

Hay que destacar que los gastos actualmente comprometidos⁹, los cuales crecen en 2% promedio, son inferiores a los compatibles con la meta de balance estructural, dejando holguras positivas para todo este período: US\$ 1.631 millones en 2020; US\$ 1.143 millones en 2021, US\$ 847 millones en 2022 y US\$ 3.080 millones en 2023. **LD**

- 1 Considera consumo total e inversión.
- 2 Ambas proyecciones se presentan en septiembre de cada año.
- 3 Esta diferencia se explica por un menor crecimiento de los ingresos del 2017 que lo estimado en el IFP2018 de septiembre del 2017 (-0,4%) y un mayor nivel estimado para el 2018 (+1,9%).
- 4 Este shock, al no corresponder al ciclo, se considera completamente estructural.
- 5 Incluye imposiciones previsionales, donaciones, rentas de propiedad, ingresos de operación, otros ingresos y ventas de activos físicos.
- 6 Las necesidades de financiamiento corresponden al financiamiento de: déficit del año, las amortizaciones regulares, las amortizaciones bonos de reconocimiento, netas de la venta de activos financieros.
- 7 En contexto de una elasticidad de este impuesto a la DI cercana a la unidad.
- 8 Para reducir el déficit estructural en 0,2% del PIB el gasto total debe crecer en torno a 1 punto % menos que los ingresos estructurales.
- 9 Corresponden al cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes, continuidad operacional de los organismos públicos y supuestos de políticas públicas con efecto sobre el gasto.

em imágenes

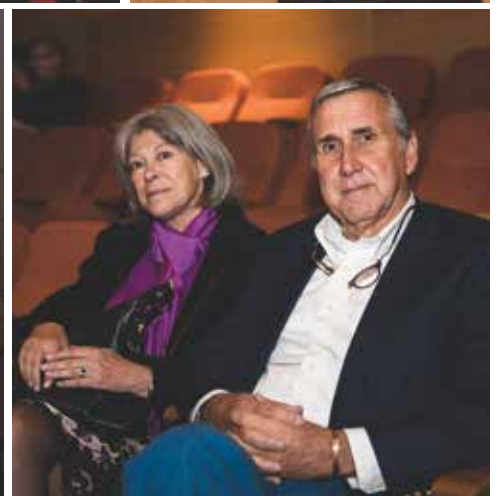
LYD ORGANIZÓ CICLO DE TRES CHARLAS DONDE SE ANALIZÓ LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE CHILE

Con motivo de la conmemoración de los 200 años de la declaración de la Independencia de Chile, el 12 de febrero de 2018, LyD organizó un ciclo de tres charlas donde se analizó este importante hito histórico.

Tres destacados historiadores revisaron los distintos momentos que dieron fruto a la independencia y al Estado de Chile,

así como las causas que llevaron a ella. Iván Jaksic se refirió a "Hispanoamérica en vísperas de la revolución: ¿independencia o crisis imperial?"; Andrés Baeza, expuso "De la junta gubernativa al Estado soberano: la geopolítica de la independencia de Chile" y por último, Juan Luis Ossa se refirió a la revolución y la guerra en el proceso independentista chileno. **LD**







EN BÚSQUEDA DE LA PRODUCTIVIDAD PERDIDA

Bernardo Larraín,

Presidente de la Sociedad de Fomento Fabril (Sofofa)ⁱ

El ex consejero del Banco Central, Sebastián Claro, en una columna reciente en *El Mercurio*, "Moody's y el crecimiento", decía que el llamado a diversificar la economía es atractivo, pero que se había transformado en un lugar común. Lo mismo podemos decir a los llamados abstractos a aumentar el I+D o el emprendimiento. O los llamados a enfrentar un desafío tan relevante como el que nos convoca, la productividad.

Diversificación, innovación, emprendimiento y productividad efectivamente se han transformado en protagonistas de la retórica, de los deseos, de las soluciones mágicas, y mucho menos de las acciones sistemáticas. Son temas demasiados relevantes para dejarlos para los lugares comunes. Son demasiado pertinentes como para dejarlos a soluciones mágicas, como si bastara tocar una tecla para activar su desarrollo.

Por eso considero tan oportuno, pertinente y valioso este libro.

En *búsqueda de la productividad perdida* parte con dos conclusiones de Hernán Cheyre que dicen relación con lo que acabo de decir: no hay balas de plata para resolver el problema de la productividad y segundo, que el desafío de mejorar la productividad es de carácter esencialmente dinámico.

Y es bueno partir por los datos y la evidencia, como hace el capítulo escrito por Joan-

na Davidovich. No voy a repetir los datos que muestran cómo la productividad pasó de ser un potenciador a un lastre para el crecimiento de nuestra economía. Sí haré algunas menciones a los datos por sector y por tamaño de empresa. Porque es importante focalizar la acción y preguntarse, ¿dónde está el potencial de mayor productividad gestionable?

Es efectivo que minería, electricidad, gas y agua son sectores donde la baja en productividad ha sido especialmente pronunciada. Sin embargo, parece ser que para los dos primeros sectores, al menos, las razones son exógenas: para la minería, baja ley minera y menor disponibilidad de agua. Para la generación eléctrica, más de 10 años de sequía y el cambio abrupto de gas a diésel durante varios años.

Por tamaño de empresas, aquellas con mayores brechas de productividad se concentran en las pequeñas y medianas empresas. Es más, se cita un estudio que indica que la productividad de las empresas grandes es equivalente a las del mismo tamaño en EE.UU. La principal brecha se observa en las empresas medianas. Dice Davidovich que "la diferencia de menos de 10% entre las empresas más grandes en los dos países se convierte en un déficit de 75% de productividad laboral para el segundo grupo de empresas más relevante en Chile".

Relación del objetivo de rentabilidad con el objetivo de productividad.

En relación al capítulo 1 de Greve y Ulloa, se insinúa una contradicción entre el objetivo de rentabilidad y el objetivo de productividad. Como si el primero en su esencia fuera de corto plazo y el segundo fuera naturalmente de largo plazo. Me parece, por el contrario, que un objetivo de rentabilidad de largo plazo es totalmente coherente con un objetivo de productividad. Me parece que la dimensión económica de largo plazo es una buena guía para decisiones que pretendan subir la productividad.

Sobre los determinantes inmediatos de la productividad, la gran mayoría de ellas tienden a aumentar según el tamaño o escala de la empresa: acumulación de capital humano, físico, escala, alcance, especialización, volumen de participación dentro de la industria.

Vinculo esto con lo que concluye correctamente el capítulo escrito por Jorge Fantuzzi en cuanto a existir un **vínculo positivo entre competencia y productividad** a través de dos mecanismos: (i) un proceso de selección darwiniana entre productores con diferentes productividades y (ii) mayores incentivos para tomar decisiones costosas para elevar productividad.

Creo que en beneficio de dar un salto en productividad, sobre todo en mercados chicos como el chileno, debemos migrar hacia una definición de intensidad competitiva que se aleja del número de actores o de los índices de concentración y se acerca más

bien a indicadores de competencia asociados, como concluye Jorge Fantuzzi, a apertura comercial, leyes e institucionalidad de libre competencia y políticas regulatorias activas para reducir o eliminar cuellos de botella y barreras de entrada.

PROCESO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Hemos hablado de políticas públicas asociadas a facilitar los determinantes de la productividad. Tanto los inmediatos, a los que me referí anteriormente, como los determinantes fundamentales asociados al entorno regulatorio e institucionalidad del Estado de Chile.

Y creo que una buena demostración del bajo estándar de nuestro proceso de formulación regulatoria es precisamente el *recon-to* que hace Joanna Davidovich de los proyectos de ley de productividad que se han intentado, y los escasos resultados que se han obtenido. Una buena demostración de la escasa prioridad que tienen estas iniciativas, es lo que contaba el ministro José Ramón Valente en una reunión donde invitó a un grupo de dirigentes gremiales para contarnos los contenidos del proyecto de ley de productividad. Nos decía que las dos últimas iniciativas legislativas en esta materia habían sido ingresadas los últimos días del gobierno del Presidente Piñera y los últimos días del gobierno de la presidenta Bachelet. Y que este Gobierno estaba innovando al ingresar un proyecto de ley de productividad en los primeros meses.

Creo que en esta materia es fundamental introducir al Estado la cultura de evaluación *ex ante* del impacto regulatorio, en particular del impacto en productividad, etc.

CÓMO ANDAMOS POR CASA: EL DESAFÍO A NIVEL EMPRESARIAL

Me referiré a tres dimensiones relevantes para la productividad, asociadas al mundo empresarial chileno:

- sus sistema de gestión y gobiernos corporativos a los que se refiere Sergio Guzmán
- su relación con la innovación
- su relación con el emprendimiento

En cuanto al talento empresarial y gobiernos corporativos, comparto con Sergio que es el directorio y la dirección superior los

que entonan la cultura empresarial. Y creo que los directores de empresas chilenas tenemos brechas en dimensiones que son relevantes para activar procesos de innovación y emprendimiento corporativo. Uno, las señales que da un directorio son más pro saber, que pro aprender ¿se incentiva la prueba y el error? ¿se incentiva la opcionalidad a la hora de evaluar proyectos? ¿Se focaliza en el comportamiento pasado o en anticipar los desafíos y tendencias futuras? ¿Se focaliza en la resolución de problemas o bien en prevenir los que vienen? Son todas preguntas muy pertinentes de Sergio.

Relacionado con las brechas anteriores **está la capacidad (o incapacidad) de la empresa chilena para innovar**. No hay duda que tenemos una brecha de I&D a nivel país, pero sobre todo a nivel de empresas. Sin embargo, para que esto no se transforme en un lugar común del cual se habla pero se hace poco, creo que es importante poner las cosas en perspectiva.

Chile y su sector empresarial están en una etapa de desarrollo tal, que sigue siendo competitivo y productivo en industrias como son la minería, agroindustria, forestal, salmonicultura, transporte, servicios, etc, cuyos productos y servicios están plenamente vigentes en la economía del siglo XXI. Y en ellas siguen teniendo oportunidades de generación de valor. Como observa este libro, las grandes empresas chilenas, que son precisamente protagonistas en los sectores referidos, son productivas y competitivas en estas industrias ¿cómo se compatibiliza esto con que sean poco innovadoras? ¿La innovación y la diversificación hacia otras industrias debe venir de estas empresas? ¿O bien es mejor que se sigan especializando en sus respectivas industrias? ¿Quiero que Arauco, por ejemplo, se transforme en una empresa proveedora de servicios tecnológicos o bien que siga siendo competitivo y productivo en la producción los más de 4.000 productos que surgen de una semilla de pino o eucaliptus en distintos países de la región?

La pregunta que hay que hacerse es más bien por qué no están llegando masivamente nuevos actores a desarrollar nuevas industrias a Chile. Por qué Fernando Fischmann o Cornershop son más una excepción que una normalidad.

Para incentivar la innovación y el emprendimiento, que también se aborda muy bien



Título: *En búsqueda de la productividad perdida*
Autor: Varios autores
Editorial: Ediciones LyD / 2018
Páginas: 144

en este libro, se requiere profundizar este ecosistema que tenemos para escalarlo a una industria del emprendimiento y la innovación. ¿Y cuándo se transforma en una industria? Cuando, creo, se desarrolle un mercado dinámico de capital de riesgo, y cuando empecemos a observar transacciones que permitan escalar los emprendimientos. Así como el gran foco debiera ser la pyme que crece, en esta materia el foco debe ser evolucionar desde un ecosistema que hemos desarrollado con redes de inversionistas ángeles, incubadoras, aceleradoras y plataformas de innovación abiertas, hacia emprendimientos que escalan a través de un mercado desarrollado de capital de riesgo y que empieza a producir transacciones y salidas.

Estos desafíos tienen más que ver con políticas públicas transversales que facilitan el tránsito de una pyme y de un emprendimiento a una gran empresa, que con política industriales verticales.

Y desde el punto vista del sector privado, implica una evolución hacia una cultura más prospectiva, más anticipadora, más diversa, que además genere espacios de contacto entre tres actores que hoy están bastante aislados: las empresas, las universidades y los emprendedores e innovadores. **LD**

¹ El texto corresponde a un resumen de la presentación que Bernardo Larraín hizo del libro durante su lanzamiento el 23 de agosto en LyD.



EL POBRISMO

Manuel A. Solanet

*Director de la Fundación Libertad
y Progreso de Argentina*

El pobrismo podría ser definido como la exaltación de los pobres, poniendo el énfasis en su defensa frente al resto de la sociedad. Es un enfoque clasista aunque distinto al del marxismo. No se sintetiza en los trabajadores versus el capital, sino en los pobres frente a los ricos y el "poder económico". Mientras el marxismo habla de la explotación, el pobrismo habla de la exclusión y el descarte.

El pobrismo no considera la movilidad social. Los pobres son y serán. Con ellos se desarrollan lazos afectivos, de solidaridad y también de ayuda. Pero el pobrismo no elabora políticas ni procedimientos para que cada uno de los pobres evolucione hacia la riqueza. Más bien desarrolla un discurso de protesta dirigido a quienes ellos creen egoístas, que desprecian a los pobres o en el mejor de los casos, los ignoran. El pobrista suele adoptar perfiles austeros y emblemáticos en su vida personal. Es una forma

de expresar su vocación o preferencia por los pobres.

El pobrismo es característico de gente buena o al menos bien intencionada. No nace en el resentimiento ni postula la lucha de clases. Tiende al asistencialismo. A redistribuir la riqueza que ya existe. Desconoce la inversión productiva y la generación de trabajo. Esto es consecuencia de que los pobristas descreen en el capital y tienen aversión a las grandes empresas. Prefieren dar pescado que enseñar a pescar. A lo sumo son condescendientes con la pequeña empresa, las pymes, que serían una réplica de los pobres frente a las grandes corporaciones. Sospechan que éstas ganan demasiado y que son remisas a distribuir los beneficios entre sus obreros.

Al exaltar la pobreza, parecería que el pobrismo no desea que los que hoy son pobres dejen de serlo. No indaga sobre las causas de la pobreza ni sobre el desarrollo económico

y social producido por los distintos sistemas económicos. En esa ignorancia hace prevalecer visiones inmedatistas. Por ello rechaza el capitalismo o la economía de mercado, desconociendo que fue el único sistema que efectivamente contribuyó a reducir la pobreza en el mundo. Hoy también rechaza la globalización.

Es común que el pobrismo tenga base religiosa. Para los hombres de fe vale el mandato evangélico de amar al prójimo como a sí mismo. El Papa Francisco es un pobrista y ha convocado a esa visión a muchos otros obispos y sacerdotes. El mensaje de "Laudato si", en su capítulo social, expone con toda claridad esa posición, que luego se ha reiterado en todos los mensajes y documentos.

Debe diferenciarse el pobrismo de la verdadera ayuda efectiva a los pobres, que es la que trata que salgan de esa situación, que dejen de ser pobres. Ayuda efectiva es, por ejemplo, la del sacerdote argentino, Pedro Opeka,



que desde hace 50 años trabaja en una comunidad en Madagascar. Su tarea, además de espiritual, ha sido de ayuda para que personas de extrema pobreza, salgan de ella. Les ha hecho construir viviendas, enseñándoles con su propia participación. Les creó escuelas, agregando luego colegios secundarios y una universidad. Su preocupación fue capacitarlos para que evolucionen intelectual y materialmente. Escuché al Padre Opeka agradecer el premio que le otorgó la Universidad del CEMA, un centro educativo de Buenos Aires orientado a la libertad económica. En su discurso explicó cómo darle a sus asistidos las capacidades para desarrollarse por sí mismos. Es una filosofía coincidente con la sostenida en el mundo por el Instituto Acton. Ella nos dice que debe superarse la mera actitud compasiva, que deviene en protestataria. Se transforma así en un activismo equivocado que impugna paradójicamente los sistemas económicos basados en la libertad, que son los que más han hecho para sacar al mundo de la pobreza. **LD**

“

Al exaltar la pobreza, parecería que el pobrismo no desea que los que hoy son pobres dejen de serlo. No indaga sobre las causas de la pobreza ni sobre el desarrollo económico y social producido por los distintos sistemas económicos.

Activa presencia de investigadores de LyD en análisis de los principales proyectos de ley en comisiones del Congreso

Una intensa actividad han tenido los investigadores de LyD en las distintas Comisiones del Congreso donde se discuten los principales proyectos de ley, analizándolos y dando a conocer sus puntos de vista al respecto.

Natalia González, Subdirectora de Asuntos Jurídicos y Legislativos de LyD, junto a Macarena García, Economista Senior, hicieron una interesante presentación a la bancada de diputados de la UDI sobre la modernización tributaria impulsada por el Gobierno del Presidente Piñera, enfatizando en que es un importante avance en eficiencia, equidad, simplicidad y suficiencia para el sistema. "El proyecto de modernización tributaria corrige distorsiones del actual sistema tributario, varios de ellos generados en la reforma tributaria de 2014", explicaron. También señalaron en la exposición que los principales beneficios de la reforma son el impulso a la inversión y la modernización y simplificación del sistema tributario.

Rodrigo Troncoso, en tanto, fue citado a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara Baja para exponer sobre el proyecto que regula las aplicaciones de transporte remunerado de pasajeros. "El proyecto actual está en línea con las recomendaciones de la Comisión Nacional de Productividad. Al estar estas empresas constituidas en Chile, quedarían sujetas al pago de impuestos de primera categoría. Además, facilita a los taxis actuales operar a través de plataformas tecnológicas", aseguró Troncoso.

Además, las abogadas de LyD, Pilar Hazbun, Coordinadora del Programa Legislativo, y María Trinidad Schleyer participaron en la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados donde expusieron sobre el



proyecto que crea el Ministerio de Familia y Desarrollo Social. El proyecto plantea un cambio de enfoque de las políticas del Ministerio orientándolo hacia la familia. "Es más que un cambio de nombre, es un deber para el Ministerio desarrollar sus programas sociales desde un enfoque familiar, cuando ello sea posible", explicaron.

Por último, Natalia González fue invitada a la Comisión de Gobierno del Senado a exponer sobre el proyecto de ley que fortalece la

integridad pública. En la exposición, la abogada y Subdirectora de Asuntos Jurídicos de LyD destacó los aspectos positivos del proyecto, como la regulación del ingreso a la administración pública en base al mérito, así como la regulación sobre conflictos de interés durante la función pública. Sin perjuicio de ello, formuló diversas interrogantes respecto a la regulación propuesta para el tránsito entre el sector público y el sector privado, señalando que hay aspectos y espacio de mejora en el debate legislativo.

CICLO “PENSADORES LIBERALES” EN AUDITORIO LYD

Un nuevo ciclo de charlas para conocer más a los mayores exponentes del liberalismo se llevará a cabo durante este mes en el Auditorio LyD. Distinguidos filósofos, académicos y pensadores nacionales re-

visarán el aporte de Smith, Von Mises, Hayek, Locke y Nozick en cuatro charlas en el Auditorio LyD, donde habrá además la oportunidad de conversar y cuestionarse sobre el rol que han tenido estos autores en la sociedad actual.

**3, 17, 24 y 29 DE
OCTUBRE A LAS
19 HORAS EN
AUDITORIO LYD
(Alcántara 498, Las
Condes)**



Miércoles 3: “Adam Smith” Leonidas Montes,

Ingeniero civil industrial, licenciado en Filosofía y magister en Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica, y MPhil y PhD en Economía de la Universidad de Cambridge, King’s College. Desde marzo de 2018 es Director del Centro de Estudios Públicos (CEP). Se desempeñó como profesor titular de la Escuela de Gobierno de la Universidad Adolfo Ibáñez, de la que también fue decano. Es reconocido por sus investigaciones en el pensamiento de Adam Smith y la Ilustración Escocesa. Es autor de *Adam Smith in Context* y editor de *New Voices on Adam Smith*, entre otras publicaciones. También fue Presidente del Directorio de Televisión Nacional de Chile, miembro del Comité Ejecutivo del History of Economics Society (HES) y actualmente es miembro del directorio del International Adam Smith Society.



Miércoles 17: “Ludwig Von Mises” Jorge Gómez Arismendi,

Periodista de la Universidad Santo Tomás y magíster en Ciencia Política de la Universidad de Chile. Actualmente es Director de Investigación de la Fundación para el Progreso. Anteriormente trabajó como director de contenidos de la Fundación Ciento-chenta y como investigador del Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Ha sido académico de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, junto a otras universidades y desde 2016 es profesor de Filosofía del Derecho, en la Universidad Autónoma de Chile. Tiene publicaciones como *El fenómeno de la corrupción*, *El liberalismo radical de José Victorino Lastarria*, *A 10 años de la Carta Democrática Interamericana: de la formalidad institucional a una cultura democrática*, entre otros.



Miércoles 24: “Friederich von Hayek” Axel Kaiser,

Abogado, Doctor en Filosofía por la Universidad de Heidelberg (Alemania). Actualmente es Director Ejecutivo de la Fundación para el Progreso y director de la cátedra Friedrich Hayek de la Universidad Adolfo Ibáñez. Usualmente invitado como conferencista en América Latina, Europa y Estados Unidos. Es columnista permanente de los diarios El Mercurio y Diario Financiero. Entre sus publicaciones, es autor de varios libros sobre política y economía: *La miseria del intervencionismo* (2011), *La fatal ignorancia: la anorexia cultural de la derecha frente al avance ideológico progresista* (2009), y los best seller *La tiranía de la igualdad* (2015) y *El engaño populista*, en coautoría con Gloria Álvarez (2016).



Lunes 29: “Propiedad, justicia y mercado. John Locke y Robert Nozick” Felipe Schwember,

Licenciado en derecho y en filosofía por la Pontificia Universidad Católica de Chile. PhD en Filosofía por la Universidad de Navarra. Actualmente es profesor asistente de la Escuela de Gobierno de la Universidad Adolfo Ibáñez. Sus principales áreas de investigación son la filosofía política y la filosofía del derecho, especialmente teorías de la propiedad y teorías de la justicia en el pensamiento moderno y contemporáneo. Entre sus publicaciones se cuentan *El giro kantiano del contractualismo* (2007) y *Libertad, derecho y propiedad. El fundamento de la propiedad en la filosofía del derecho de Kant y Fichte* (2013), así como artículos en revistas especializadas. Miembro de la Sociedad Chilena de Filosofía moderna y de la Asociación Latinoamericana de estudios de Fichte (ALEF). LD



MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL



El Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) es de vital importancia para el desarrollo sustentable del país. Cada proyecto aprobado representa una opción de crecimiento, progreso y creación de empleos, con la debida protección del medioambiente. Con el objeto de modernizar, fortalecer y perfeccionar el SEIA, el Presidente Sebastián Piñera ingresó un proyecto que propone una serie de modificaciones al sistema actual.

En primer lugar, se propone la creación de tres macrozonas (Norte, Centro y Sur) a cargo de tres Comisiones de Evaluación macrozonales, coincidentes con la cobertura territorial de los Tribunales Ambientales, con asientos en Antofagasta, Santiago y Valdivia y la eliminación del Comité de Ministros, con el objeto de reducir el componente político en el SEIA. La ventaja de la nueva composición de la Comisión que se propone es que tendería a una evaluación más técnica en relación a la situación actual, aunque sin dejar de lado el componente político, y mantendría cierta participación regional (a través del Gobernador Regional). No obstante ello, sería bueno evaluar la conveniencia de crear un Consejo Consultivo independiente y no-vinculante financiado con aportes públicos y privados. El titular del proyecto

podría recurrir al Consejo Consultivo con el fin de contar con una evaluación independiente que entregue mayores antecedentes técnicos antes de entrar al proceso de evaluación por parte de la Comisión macrozonal.

Por otro lado, el proyecto amplía los espacios de participación ciudadana. Sobre este punto, además de ampliar dichos espacios dentro del SEIA, incorpora una etapa de participación ciudadana temprana, de carácter obligatoria para los proyectos que deban someterse a Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y voluntaria para aquellos que se sometan a Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA). Dicha propuesta es acertada, en la medida que ello contribuya a disminuir y racionalizar los conflictos que deben ser abordados durante la evaluación. Sin embargo, y dado que se contemplaría una segunda oportunidad de participación ciudadana, queda la duda de que ello implique demoras e incertezas en el proceso. El riesgo de una participación ciudadana demasiado anticipada o muy extendida es que puede polemizar y hacer políticamente inviable un proyecto antes de que éste comience a diseñarse y que, por ende, pueda demostrar sus beneficios para la comunidad. Para el éxito de la propuesta será clave la correcta aplicación de los "términos de referencia ambiental" que se acuer-

den en las etapas tempranas de participación ciudadana.

Además, se crea un recurso de reclamación directo ante los Tribunales Ambientales, que podrá ser interpuesto por cualquier persona que se sienta directamente afectada en un interés legítimo ambiental, de carácter específico, producto de la dictación de una Resolución de Calificación Ambiental, dentro de un plazo de 30 días. Si bien esta proposición viene a otorgar mayor certeza a los inversionistas y a la ciudadanía, especialmente por cuanto se define un plazo acotado para que un tercero independiente pueda recurrir, debe revisarse, entre otras cosas, si el traspaso de todos estos asuntos a instancias jurisdiccionales es

compatible con la organización, funciones y capacidades de los tribunales ambientales.

Finalmente, el proyecto introduce mejoras al procedimiento, tales como el carácter vinculante de una consulta de pertinencia, la divisibilidad de una Resolución de Calificación Ambiental, la obligación de tramitar electrónicamente el procedimiento, entre otras.

En consecuencia, las modificaciones propuestas son un primer paso positivo, pero aún insuficiente. Es de esperar que el Congreso aproveche la oportunidad para agregar otros aspectos que contribuyan a mejorar la gestión en el proceso de evaluación y fiscalización del impacto ambiental de los proyectos.



PROYECTO QUE CREA MINISTERIO DE FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL

El proyecto de ley ingresado por el Presidente Piñera, junto con cambiar la denominación del Ministerio de Desarrollo Social, por el de Ministerio de Familia y Desarrollo Social, pretende colocar al centro de la política social el apoyo y el fortalecimiento de la familia. Para ello, el Ministerio deberá velar no sólo por las personas y grupos vulnerables, sino también por las familias como nuevo sujeto de protección social. Asimismo, se incorpora el “enfoque familiar” en la coordinación de las políticas, planes y programas sociales. Dicho enfoque implica una mirada integral del individuo, considerándolo no como un ser aislado, sino como parte de un entorno, lo que resulta relevante para comprender y abordar eficazmente las situaciones de vulnerabilidad. Sin embargo, es importante aclarar que este nuevo enfoque no implica que el Ministerio deje de prestar asistencia a aquellas personas que no se encuentran insertas en un grupo familiar.

Por otro lado, el proyecto incorpora a la clase media en riesgo de caer en vulnerabilidad como nuevo sujeto de la política social. Dicha inclusión es acertada

a la luz de la evidencia presentada por un informe de la OCDE de junio de este año, el cual, junto con mostrar una notoria mejora de la calidad de vida de gran parte de la población, evidencia la inestabilidad de conservarla ante la contingencia de eventos desafortunados. La materialización de esta ayuda en forma de seguros ante el riesgo de eventos desafortunados, sin embargo, debería indicarse a nivel legal, evitando así que se tienda a una política asistencialista y que desenfocó el rol del Ministerio a quienes más lo necesitan, los pobres y vulnerables, que siguen siendo un 30% de nuestra población.

Finalmente, el establecimiento de la periodicidad y criterios de evaluación de los programas sociales por medio de un Reglamento y el uso de la información para la elaboración de la Ley de Presupuesto y por la Dirección de Presupuestos (DIPRES) para sus fines propios, son fundamentales en aras del control de la eficacia de los programas y de la eficiencia en el uso de los recursos públicos, sin perjuicio de la debida protección de los datos personales que garantiza adecuadamente el proyecto de ley.

Las modificaciones propuestas a la legislación van en la línea correcta, pero resulta imprescindible que el nuevo enfoque se materialice en iniciativas y programas concretos y que el diseño y la implementación de los mismos sean los adecuados, para que se logren los fines de promoción social, equidad y superación de la pobreza buscados por el Ministerio.

En suma, las modificaciones propuestas a la legislación van en la línea correcta, pero resulta imprescindible que el nuevo enfoque se materialice en iniciativas y programas concretos y que el diseño y la implementación de los mismos sean los adecuados, para que se logren los fines de promo-

ción social, equidad y superación de la pobreza buscados por el Ministerio. Por estos mismos fines, resulta necesario que la definición que se establece de familia para efectos del proyecto sea de carácter funcional, resaltando los roles que dentro de ella se quieren promover. **LD**

- ★★★★★ Digno de aprobación sin modificaciones
- ★★★★☆ Digno de aprobación con modificaciones menores
- ★★★☆☆ Requiere mejoras sustanciales

- ★★☆☆☆ debe ser reformulado íntegramente
- ★☆☆☆☆ No debiera ser aprobado (idea de legislar objetable)



TWEETS DESTACADOS



Julio Isamit
@jisamit

En una sociedad libre, meritocrática y de oportunidades, mucho más importante que la desigualdad, es la movilidad social, que permite que los hijos de los más pobres accedan a más oportunidades.



Natalia González
@natigonzalez78

Alejandro Micco plantea en seminario Clapes UC serias dudas sobre recaudación de la modernización tributaria, 😊 pero no se hace cargo del IF de la reforma del 2014 ni de la recaudación real de tal reforma que fue infinitamente menor ! Hay personalidad ahí ah...



LibertadyDesarrollo
@LyDChile

En Chile existen 900 mil pymes, 17% de ellas han sido afectadas por el sistema semi integrado. Estas emplean de manera asalariada a 483 mil personas. Más y mejores empleos (de calidad) prometió este gobierno y la modernización tributaria apunta en esa línea.



NUEVA SESIÓN DEL CICLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS

El viernes 7 de septiembre se llevó a cabo la segunda charla del Ciclo de Políticas Públicas. En esta ocasión expuso Carolina Grünwald, Economista Senior de Libertad y Desarrollo, sobre el sistema de pensiones en Chile, a raíz del inminente envío del pro-

yecto de ley del Gobierno. Para ello, Grünwald comenzó por explicar qué significaba tener un sistema de pensiones, cómo opera y cuáles han sido las principales fortalezas y debilidades de nuestro sistema actual. Tras ello repasó los puntos que per-

mitirían optar a pensiones más altas, ya sea cotizando más, sin lagunas previsionales, modificando la edad de jubilación de los trabajadores, entre otras. Tras ello y antes del cierre, se dio espacio para preguntas entre los participantes y la economista.



TALLER MACRO A RAÍZ DE LOS 10 AÑOS DE LA CRISIS SUBPRIME

Arturo Cifuentes, PH.D y profesor adjunto Division of Finance & Economics, Columbia School of Business, realizó una presentación conmemorando los 10 años del colapso de Lehman Brothers. En su exposición explicó en detalle cómo se gestionó la crisis *subprime*, desde el punto de vista de los activos financieros, su comercialización, y la regulación imperante. También se sacaron conclusiones sobre las lecciones aprendidas -o no aprendidas- de esta crisis financiera. LD

TALLER DE REGULACIÓN SOBRE ROL DE METRO

En el Taller "Rol de Metro en el sistema de transporte de Santiago," el presidente del directorio de Metro S.A., Louis de Grange expresó sobre el impacto que ha tenido el Metro de Santiago en la conectividad de la ciudad y en la calidad de vida de las personas. La expansión de la red de Metro produce el efecto similar

a acercar sectores periféricos a zona céntricas, al disminuir notoriamente sus tiempos de traslado. Se refirió a la Línea 3, próxima a inaugurarse y al estado de avance de la futura Línea 7. También habló del plan de inversiones de la empresa para los próximos ocho años y a su financiamiento.



ESTUDIOS PÚBLICOS

REVISTA DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Nº 151, Invierno 2018

- Ricardo Paredes y
Matías Fresard** *Voucher* y cierre de escuelas en Chile
- Magdalena Aninat
e Isidora Fuenzalida** Relevancia del análisis del contexto competitivo
en los aportes sociales de las empresas
- Alejandro Vergara** Regularización de derechos consuetudinarios
de aguas: crítica a la jurisprudencia vacilante
de la Corte Suprema
-
- Alejandro G. Vigo** Aristóteles y la filosofía actual
- Juan Manuel Vial** Chiloé, el laberinto desconocido
- Enrique Barros** Una tarea urgente
- Heidi Berner** Modernización del Estado: los aportes de la
flexibilidad en el manejo presupuestario, la
evaluación y el presupuesto por resultado
- Ascanio Cavallo** Muchas vidas y una sola muerte
- Ascanio Cavallo** Ruiz, el crítico

SUSCRIPCIONES

Anual \$ 15.000 • BIANUAL \$ 21.000 • ESTUDIANTES \$ 7.000

CENTRO DE ESTUDIOS PÚBLICOS

www.cepchile.cl

Monseñor Sótero Sanz 162. Santiago, Chile. Fono (56-2) 2328-2400.

SUSCRÍBASE A REVISTA LYD



\$ 25.000
Publicación mensual
11 números al año

SUSCRIPCIONES EN
REVISTALYD.ORG
REVISTA@LYD.ORG

Libertad y Desarrollo
Alcántara 498, Las Condes
Santiago de Chile
www.lyd.org

